Investigación de Paternidad- 2020-010

Al Despacho del señor Juez, hoy 15 de octubre de 2020

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, octubre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Por haber sido interpuesto en forma oportuna, de conformidad con el Art. 323 del Código General del Proceso se concede en el efecto **SUSPENSIVO** el recurso de **APELACIÓN** interpuesto por el apoderado del demandado ROBERTO RUEDA BLANCO, contra la sentencia de fecha Octubre 6 de 2020, proferida dentro del presente proceso de Investigación de Paternidad, adelantado por la defensoría de Familia en representación del menor JOEL SANTIAGO ALFONSO ECHEVERRIA hijo de la señora MARÍA FERNANDA ALFONSO ECHEVERRIA, ante la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga.

Se advierte a la parte apelante que de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del art. 323 del C.G.P., ***"... la apelación no impedirá el pago de las prestaciones alimentarias impuestas en la providencia apelada, para lo cual el juez de primera instancia conservará competencia"***

Por secretaria se ordena enviar el expediente debidamente digitalizado.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

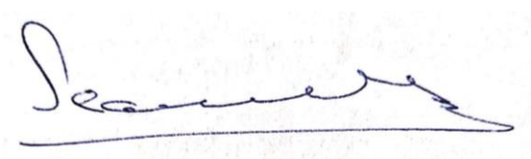

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ